MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°: 1162

TEMUCO: 16 ABR. 2015

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 771 de fecha 18 de marzo del año 2015, que aprueba contrato: "Servicio Traslado de Pasajeros para Actividades de la Municipalidad de Temuco", celebrado entre esta última y don Nelson Rubén Morales Sánchez, por escritura privada de fecha 08 de marzo del año 2015.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que en el Decreto Alcaldicio mencionado en el Visto N° 1 se señaló que el valor total del contrato, esto es U.F. 311,41 se dividirá en 10 estados de pago por la suma de U.F. 30,53 cada uno, en circunstancias que habrá al menos un mes en que dicho pago será proporcional a los días en que se preste el servicio.

DECRETO:

1. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 771 de fecha 18 de marzo del año 2015 en el sentido de suprimir del numeral primero de su parte resolutiva lo siguiente: *"dividida en 10 estados de pago por la suma de U.F. 30, 53 cada uno"*.

2. Incorpórese al Decreto Alcaldicio N° 771 de fecha 18 de marzo del año 2015 un numeral 5° que dispone lo siguiente: "Devuélvase a don Nelson Rubén Morales Sánchez, Cédula Nacional de Identidad N° Vale a la Vista N° 6545901 del Banco Estado por la suma de $200.000 (doscientos mil pesos).

3. En todo lo no rectificado y/o incorporado se mantiene vigente lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 771 de fecha 18 de marzo del año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

PABLO VERA BRAM
A L C A L D E (S)

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA

MRA/ICHI

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes

871142

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº: 271

TEMUCO, 18 MAR. 2015

VISTOS :

1. El contrato: "Servicio Traslado de Pasajeros para Actividades de la Municipalidad de Temuco", celebrado entre esta última y don Nelson Rubén Morales Sánchez, con fecha 08 de marzo de 2015, Propuesta Pública Nº 203 del año 2014.

2. Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato "Servicio Traslado de Pasajeros para funcionarios de Programas Municipales", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Nelson Rubén Morales Sánchez, Cédula de Identidad número por escritura privada de fecha 08 de marzo del año 2015.

2. Por el servicio contratado la Municipalidad pagará al Prestador la suma única y total de U.F. 311,41, dividida en 10 estados de pago por la suma de 30,53 U.F. cada uno, impuestos incluidos.

3. La vigencia del contrato será desde el envío de la orden de compra electrónica hasta el 31 de diciembre del año 2015, ambas fechas inclusive.

4. El contrato de fecha 08 de marzo del año 2015 se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/[illegible]
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Nelson Morales Sánchez
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

860520